



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 500-249/2024

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

822 HF.-
31 MAY 2024

VISTO:

Los Decretos N° 5201-G/2022 y N° 524-HF/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente Francisco Isidro Ayusa es planta permanente del Ministerio de Hacienda y Finanzas conforme los términos del Decreto N° 5201-G/2022;

Que, mediante Decreto N° 524-HF/2024 de fecha 29 de abril de 2024 se lo designó como Director Provincial de Desarrollo de Sistemas del Ministerio de Hacienda y Finanzas a partir del 1° de marzo de 2024;

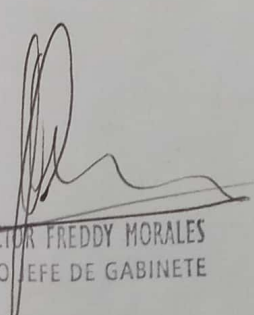
Que, corresponde otorgar al agente Ayusa, licencia sin goce de haberes mientras se desempeñe en el cargo ut supra mencionado;

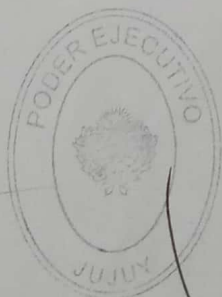
Por ello, en uso de facultades propias;

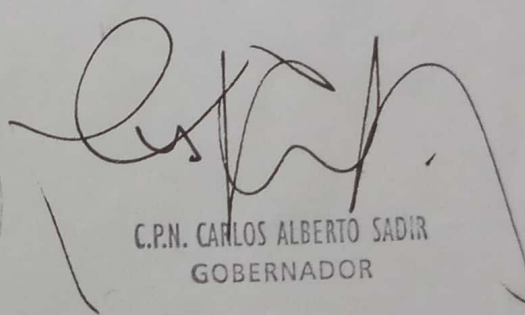
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**


ARTÍCULO 1°.- Otórgase al Analista Programador Universitario, FRANCISCO ISIDRO AYUSA – CUIL 20-27669725-1 licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo categoría C-5 – Escalafón Profesional Ley 4413 de la planta permanente del Ministerio de Hacienda y Finanzas a partir del 1° de marzo del 2024 y mientras se desempeñe como Director Provincial de Desarrollo de Sistemas del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS